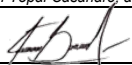
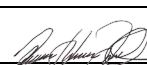


 Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja		Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja - Boyacá					
CERTIFICACIÓN PARA PAGO No. DESAJ OCAY 153 DE 2026							
No. DE PROCESO EN SECOP O TIENDA VIRTUAL:		DESAJTU-CD-019 DE 2026					
No. DE CONTRATO:		027 DE 2026					
TIPO DE CONTRATO:		Compra Venta ____ Obra ____ Prestación de Servicios ____ Arrendamiento ☒ Suministro ____ Mantenimiento ____ Consultoría ____					
OBJETO:		OBJETO: "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, un inmueble en arrendamiento ubicado en la Transversal 18 No. 7-25, del municipio de Yopal (Casanare), identificado con la matrícula inmobiliaria número 470-16841, para el funcionamiento del Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Yopal."					
FORMA DE PAGO:		Mensualidades vencidas, una vez se adjunte la factura					
DURACION INICIAL:		01 mes y 14 días					
FECHA APROBACION DE POLIZAS:		N/A					
FECHA DE INICIO:		16 DE JULIO DE 2026					
FECHA DE TERMINACION:		31 DE AGOSTO DE 2026					
ADICION O PRORROGA 1:		Prorroga			Adición		
FECHA DE INICIO DE ADICION O PRORROGA 1:							
FECHA DE TERMINACION DE ADICION O PRORROGA 1:							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 7,344,294.00					
VALOR ADICION 1:							
CONTRATISTA:		LUCIA MARINO BARRERA				C.C. O NIT 23587961	
REGIMEN:		COMUN					
REPRESENTANTE LEGAL:		N/A				C.C.	
SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A):		Nombre:		ALEX ROLANDO BARRETO MORENO			
		No. Documento de Identidad:		7177696			
		Cargo:		Director Administrativo Coordinación Administrativa de Yopal Casanare			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:		UNIDAD 27-01-02-005	VALOR	UNIDAD 27-01-08-005	VALOR	UNIDAD 27-01-09-005	VALOR
CDP				12826	21,510,791.00		
RPC				107126	7,344,294.00		
CDP							
RPC							
CDP ADICION 1			-				-
RPC ADICION 1			-		-		-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES		-		7,344,294.00		-	
PAGOS							
UNIDAD EJECUTORA	No. DE FACTURA	UNIDAD 27-01-02-005		UNIDAD 27-01-08-005		UNIDAD 27-01-09-005	
		RPC	VALOR	RPC	VALOR	RPC	VALOR
CERTIFICACION PARA PAGO No. 01	Factura No. M969			107126	2,448,098.00		
Orden de pago No. Xxxx							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 02							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 03							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 04							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 05							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 6							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 7							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 8							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 9							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 10							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 11							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 12							
TOTAL PAGADO		-		2,448,098.00		-	
SALDO POR EJECUTAR		-		4,896,196.00		-	
Total pagado RPC		-		2,448,098.00		-	
Total pagado RPC		-		2,448,098.00		-	
Saldo por ejecutar RPC		-		2,448,098.00		-	
Saldo por ejecutar RPC		-		2,448,098.00		-	
En la ciudad de Yopal-Casanare, ALEX ROLANDO BARRETO MORENO, Director de la coordinación Administrativa de Casanare, en calidad de supervisor (a) del Contrato No. 027 de 2026, suscribe la presente certificación del pago No. 01 OBJETO: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, un inmueble en arrendamiento ubicado en la Transversal 18 No. 7-25, del municipio de Yopal (Casanare), identificado con la matrícula inmobiliaria número 470-16841, para el funcionamiento del Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Yopal." En calidad de Supervisor (a) me permito indicar que durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de julio de 2026, no se ha presentado novedad alguna respecto a las obligaciones contractuales en las que debería intervenir la supervisión; de tal forma que atendiendo a la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones, se autoriza el pago 01 al contratista por la unidad ejecutora 27-01-08-005 por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTAY OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$2.448.098,00) M/CTE; PROCEDE escueto por estampillas "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 octubre del 2005, expedida por la honorable Asamblea de Boyacá. En constancia de lo anterior se firma en Yopal-Casanare, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026							
 ALEX ROLANDO BARRETO MORENO Supervisor/a				 VoBo. JOHN RICARDO VEGA QUINTERO Coordinador (a) Área Administrativa DESAJ Tunja			